

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 105-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente ADM 12205/22 iniciado por la Secretaría Contable, unificando lo solicitado en los expedientes REQ 3652/21 y 3653/21, para la ejecución de la Obra “PREDIO DE AUTOS SECUESTRADOS: CIERRE PERIMETRAL E ILUMINACION 2° ETAPA - PARQUE INDUSTRIAL SUR - CIUDAD DE SAN LUIS”.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria a tal fin.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523*R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, Artículo N° 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, y lo dispuesto artículo 12 de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis.

Por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llamar a Licitación Pública N° 14/2022, para la contratación de la Obra “**PREDIO DE AUTOS SECUESTRADOS: CIERRE PERIMETRAL E ILUMINACION 2° ETAPA - PARQUE INDUSTRIAL SUR - CIUDAD DE SAN LUIS**”, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 23 de agosto de 2022, a la hora once (11:00), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

III) CREAR la Comisión para Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública N° 14/2022 **“PREDIO DE AUTOS SECUESTRADOS: CIERRE PERIMETRAL E ILUMINACION 2° ETAPA - PARQUE INDUSTRIAL SUR - CIUDAD DE SAN LUIS”**, con los siguientes integrantes:

- Secretaria Contable, Cdra. María Mercedes Bestard.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos Zoppi.
- Responsable del Área Compras y Contrataciones, Cdor. Jerónimo Franco.
- Responsable de Elaboración del Pliego de Condiciones Particulares, Arq. María Pía Pollio.

IV) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial; siendo el valor del pliego de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

LICITACION PÚBLICA N° 14/2022

“PREDIO DE AUTOS SECUESTRADOS: CIERRE PERIMETRAL E ILUMINACION 2° ETAPA - PARQUE INDUSTRIAL SUR - CIUDAD DE SAN LUIS”

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: “PREDIO DE AUTOS SECUESTRADOS: CIERRE PERIMETRAL E ILUMINACION 2° ETAPA - PARQUE INDUSTRIAL SUR - CIUDAD DE SAN LUIS, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 15.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“**Oferta**” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“**Adjudicación**” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“**Adjudicatario**” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 409002/005 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270101710004090020059, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar correo electrónico a la Secretaría Contable, mediante mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y

Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día fijado para su apertura, en la Secretaría Contable, vía mail que deberá ser enviado a ***compras@justiciasanluis.gov.ar***

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **23 de agosto de 2022**, a las 11 horas por videoconferencia que será realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.

3. Constancia de CUIT.

4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.

2. Constancia de CUIT.

3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.

4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Pública N° 14/2022 – Fecha de Apertura: 23 de agosto de 2022 – 11 hs.”

IMPORTANTE:

Las Empresas tomarán en consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas

oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se registrarán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el PROPONENTE cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1

6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el Federal.
8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.
13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
14. Comprobante de compra de Pliego.
15. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA consumidor final.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas al mail de Secretaría Contable compras@justiciasanluis.gov.ar; compras.poderjudicialsanluis@gmail.com

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar y a cazoppi@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al *uno por ciento (1%)* del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el *cinco por ciento (5%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el *veinte por ciento (20%)* del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 409002/6 del Banco Supervielle Sucursal San Luis, CBU 0270102410004090020066, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se registrá por lo descripto en el Punto 6 "Contenido de las Ofertas" del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
 - Apellidos y Nombres.
 - Tipo y número de documento de identidad.
 - Domicilio actualizado.
 - Función: operario, representante, encargado, etc.
 - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
 - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
 - Cláusula de no repetición.
 - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

11. DE LA OBRA

11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El Adjudicatario elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96-REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Adjudicatario de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

El Adjudicatario es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El Adjudicatario mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El Adjudicatario colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

11.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Adjudicatario deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL ADJUDICATARIO.

11.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Adjudicatario estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Adjudicatario resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Adjudicatario de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Adjudicatario la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo

alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de ejecución se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente, al pago del Anticipo Financiero, dispuesto en el Punto 16.2 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo, en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.-

13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contado a partir del inicio, indicado en el punto anterior.

13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

15. SERVICIO SOLICITADO

Renglón	DESCRIPCION
1	REFUNCIONALIZACION DE CIERRE PERIMETRAL OLIMPICO - PREDIO DE AUTOS SECUESTRADOS – PODER JUDICIAL - PROVINCIA DE SAN LUIS.
2	ILUMINACIÓN LED - PREDIO DE AUTOS SECUESTRADOS - 2da. ETAPA - PODER JUDICIAL - PROVINCIA DE SAN LUIS

MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA

- **RENGLON 1: REFUNCIONALIZACION DE CIERRE PERIMETRAL OLIMPICO - PREDIO DE AUTOS SECUESTRADOS – PODER JUDICIAL - PROVINCIA DE SAN LUIS.**

UBICACIÓN: PARQUE INDUSTRIAL SUR SOBRE CALLE INTERNA JUAN CARLOS SAA Y GARRO ZOILO

La presente tiene por objeto la puesta en valor del cierre perimetral del predio de referencia (longitud total aproximada de 600 metros lineales).

Las tareas se desarrollarán dentro del perímetro registrado como inmueble del Gobierno de la Provincia de San Luis. Según el grafico que se adjunta.



Comprende la provisión de materiales, mano de obra y todo lo necesario para la ejecución de cercos perimetrales de acuerdo a los planos.

Se debe considerar el retiro del cierre existente de los laterales Este y Oeste. El material extraído será depositado en el lugar que oportunamente indique la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, estando el eventual traslado del mismo a cargo del Adjudicatario. Se debe tener en cuenta la nivelación del terreno para colocar el alambrado y asentar correctamente el muro de mampostería donde se empotran los postes para colocar el alambrado.

El cerco olímpico tendrá una altura final de 2,40 m. de altura total y 400 m. de largo aproximadamente, realizado en sus laterales Este y Oeste con un muro continuo de bloques de hormigón de 1 metro de altura asentado sobre un cordón de hormigón de 0*20 cm en el que se colocaran intercalados los postes de hormigón armado de 2,40 m de altura más brazo de 40 cm inclinado a 45°

para sujeción de alambre de púas. Se utilizan postes de 15 x 15 cm de sección en la base y 12 x 12 cm al comenzar el brazo, en los extremos y esquinas (debiendo tener los postes esquineros perforación en dos sentidos y el brazo desplazado para formar ángulo de 90° y los terminales con brazo perpendicular a la línea del tejido), con los correspondientes postes puntales de 2,40 m de largo y 10 x 10 cm de sección, que deben apoyar a 45° en los refuerzos y estar abulonados a 32 cm de la línea de comienzo del brazo. Cada poste esquinero lleva dos postes puntales y cada poste terminal un poste puntal. Los postes esquineros y terminales llevan en su interior una armadura de 4 hierros longitudinales de 8 mm de diámetro con estribos de h° 4,2 mm cada 15 cm. Los postes intermedios de hormigón son de 10 x 10 cm en toda su altura, salvo el brazo que debe ser piramidal terminado en 5 x 5 cm y una armadura interna de 4 hierros de 6 mm de diámetro y estribos, estos postes están distribuidos cada 4 metros en toda la longitud.

Se colocan torniquetes N° 7 en los 3 alambres manea que actúan de sujeción del tejido de 13 ½ x 2 ½. En la parte superior de los postes a 45° se colocan tres hiladas de alambre de púas sujetadas con alambre de manea pasados por agujeros hechos en los postes para este fin, estos son tensados con torniquetes N° 7.

En toda la longitud del cerco Sur o Norte (aproximadamente 200 metros) se construirá in situ un cordón inferior de 13 x 20 cm de hormigón H13, en el que va embutida la parte inferior del tejido (15 cm) para su sujeción. La correcta nivelación del terreno para poder cumplir con este punto, es a cargo del adjudicatario, por lo cual debe realizar una inspección previa en el terreno, a fin de contemplar dicho trabajo.

La obra comprende dos accesos sobre ambas calles de ingreso al predio utilizadas actualmente, dichos accesos serán provistos de dos portones de 6 metros construidos en dos hojas con perfilera metálica y malla electro soldada reforzado.

Los planos que acompaña la Memoria Descriptiva, son ilustrativos y el Adjudicatario podrá sugerir a la Inspección cualquier cambio que mejore la construcción de la obra.

El Adjudicatario debe proveer herramientas y equipos necesarios para ejecutar en forma correcta las tareas asignadas por la presente licitación.

El Adjudicatario debe prever el resguardo nocturno y diurno de la obra.

El oferente debe efectuar "in situ" una completa verificación del terreno y obras existentes, de manera que la propuesta sea hecha sobre la base de sus propios medios de información.

1.- MAMPOSTERÍA DE BLOQUE DE HORMIGÓN DE 19 x 19 x 39 EN LATERALES ESTE Y OESTE

En el perímetro del predio (este y oeste) se materializará un muro de bloques de hormigón de 0.19 x 0.19 x 0.39 m, terminación a la vista en ambas caras con junta tomada, el mismo tendrá una altura de 1 m tomados desde el nivel de vereda. En el primer metro desde la fundación se colocará una armadura de refuerzo horizontal conformada por 2 hierros Ø6 en cada hilada para absorber los esfuerzos realizados por la tierra de relleno. Desde esa altura se colocará cada 3 hiladas 2 hierros Ø6. El muro se ejecutará sobre la viga de cimentación a los efectos de garantizar la estabilidad del mismo.

Para la ejecución de este tipo de muro deberán ejecutarse juntas de control, si el fabricante lo especificara.

Los mismos se elevarán con perfecto aplomado, sin alabeo, depresiones, inclinaciones o cualquier otro defecto y según las recomendaciones del fabricante, siguiendo las reglas del arte. Se utilizarán los distintos tipos de bloques especiales (en "U", "medio", "canaleta, etc.) de acuerdo a su ubicación, esquinas, encadenados, etc.

Se deberá cumplir para la ejecución de la mampostería de bloques de hormigón, todo lo que enuncian las normas IRAM 11556 e IRAM 11583 "Bloques de Hormigón" y/o la norma CIRSOC 103, parte III.

Se deberá prever la colocación de armaduras de refuerzo, 2 Ø 4,2 cada 2 hiladas.

También se deberá construir cada 3 metros como máximo columnas conformadas con los mismos bloques, debiéndose dejar pelos en las vigas de

encadenado donde se prevea la ejecución de dichos refuerzos. Lo expresado anteriormente se verificará con las indicaciones del fabricante de los bloques, aplicando el criterio más desfavorable.

Se deberán generar columnas en los encuentros de las paredes y/o esquinas.

El mortero para las juntas debe ser de calidad adecuada para obtener mampostería de buenas resistencias y juntas impermeables a la acción de las lluvias sin necesidad de usar revoques o revestimientos protectores en los paramentos exteriores.

2.- CALIDAD DE MATERIALES

- Hormigón Tipo H 13 (Tbk: 130 kg/cm²)
- Acero Tipo III - ADN 420
- Cemento Portland

3.- ALAMBRADO

Se utilizará tejido de alambre de hierro galvanizado de BWG N°10 (Ø 3.4 mm) con malla romboidal de 51 mm. Las dimensiones de cada paño serán 2.40 m. de altura por 400 m de longitud (aproximadamente) y estará perfectamente estirado, sin producir ningún tipo de alabeo.

Llevará en cada extremo una planchuela de acero IRAM F-22-503 de sección rectangular de 4.8mm x 32mm, sujeta al poste mediante bulones ganchos de Ø 9.5 mm.

El tejido estará asegurado a los postes intermedios con tres hilos de alambre liso galvanizado, resistencia 17/15 con ganchos zincados con tuerca colocados en ambos extremos y en el medio de dichos postes.

4. POSTES

4.1 Postes de sustentación

Se construirán postes intermedios de sustentación de Hormigón Armado de 0.10 x 0.10 m de sección y altura total 3.60 m. Enterrados 0.70 m en el Hormigón base.

Se colocarán separados cada 3.50 m entre sí.

4.2 Poste esquinero

En las esquinas se colocarán postes de Hormigón Armado de 0.15 x 0.15 m de sección, similares a los postes de sostén del portón, con diagonal o montante de 0.010 x 0.010 m.

Cada aproximadamente 21.00 m de separación se colocarán postes de refuerzo de Hormigón Armado de 0.10 x 0.10 m de sección, con diagonales o montantes de 0.010 x 0.010 m.

Se reforzarán con dos puntales de H° A° de 0.10 x 0.10 m de sección, con 4 hierros Ø 6 mm y espiral Ø 4.2 mm c/ 10 cm; colocados a ambos lados del poste.

4.3 Inclinación de los postes

Se inclinará a 45° la zona superior de todos los postes, y se colocarán tres hilos de alambre de púa galvanizado de 4", resistencia 17/5 perfectamente estirados que se ajustarán con ganchos zincados con tuerca colocados a tal fin en los postes de tensión.

Se utilizarán torniquetes al aire N° 7. Así mismo, la inclinación de los postes será hacia afuera.

- **REGLON 2: ILUMINACIÓN LED - PREDIO DE AUTOS SECUESTRADOS - 2da. ETAPA - PODER JUDICIAL - PROVINCIA DE SAN LUIS**

La presente obra consiste en la instalación de alumbrado (2da. Etapa) en el predio de autos secuestrados del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

El alcance se establece desde el diseño de lo antes indicado, con la tecnología solicitada, provisión, colocación y puesta en funcionamiento, como también la obra civil necesaria.

El alumbrado se logrará mediante la instalación de luminarias con tecnología LED, teniendo en cuenta su alto rendimiento luminoso, larga vida útil y su economía en el consumo de la energía eléctrica.

Las luminarias se montarán sobre columnas metálicas de 7 m de altura libre, según plano de detalle.

Los puntos de luz se situarán en diagonal a los alambrados del predio

Cada luminaria vendrá dotada de dispositivos para la protección de cortocircuitos.

La red de distribución será subterránea, conectándose directamente al tablero general ubicado en la esquina sur-oeste del predio.

Este tramo de iluminación estará comandado por un nuevo contactor, a colocar en el gabinete de control.

POTENCIA INSTALADA

La potencia total instalada será de 2 kw. aproximadamente en esta etapa.

Se prevé la ejecución posterior de otros 2 tendidos de las mismas características generando 4 circuitos.

LUMINARIAS

Se instalarán 20 luminarias led de 100 w, aptas para alumbrado público, con un grado de protección IP 66.

TAREAS SOLICITADAS

1. Cálculo de instalación. (Verificación de lo solicitado).

2. Provisión y montaje de un total de 5 bases de H°A° para columnas de alumbrado.
3. Provisión y montaje de 5 columnas de alumbrado h = 7 m libres.
4. Provisión, montaje y puesta en marcha de 20 luminarias, tecnología led 100w.
5. Zanjeo normalizado un total de 280 metros.
6. Provisión y montaje de 240 metros de cable subterráneo.
7. Provisión y montaje de 50 metros de cable TPR para interior de columnas 3 * 2.5 mm.
8. Provisión y montaje de 5 puestas a tierra.
9. Provisión y montaje de la ampliación del sistema de control y protección del alumbrado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

CLAUSULAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

Los planos muestran de una manera esquemática el recorrido de líneas de alimentación primarias y secundarias, ubicación de los sistemas de control y protección, como así también, accesorios, distribución de las columnas de alumbrado, traza del recorrido de la presente obra, etc.

El Adjudicatario tendrá a su cargo la provisión, montaje y puesta en marcha de los distintos componentes según lo detallado en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

Queda perfectamente establecido que todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las disposiciones vigentes por el ente prestatario del servicio eléctrico (EDESAL), la Asociación Argentina de Electrotécnicos, A.A.D.L. como también respetando en todo momento las reglas del buen arte.

CONOCIMIENTO DEL TERRENO Y DEL PROYECTO.

El Adjudicatario declarará conocer la zona y lugar de las obras, como así también todas las informaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos: clima, época de lluvias, frecuencia de las inundaciones, caminos y desagües existentes, así como las demás condiciones de trabajo y otras circunstancias que puedan afectar la marcha y terminación de las obras.

REPLANTEO.

La señalización de los lugares de emplazamiento de las bases, tendido de líneas subterráneas, y cualquier trabajo referido a tal aspecto (movimiento de automotores) será efectuado en el terreno por el Adjudicatario, en presencia de la Inspección, quien deberá verificar dicho replanteo.

CALCULO

El oferente deberá realizar el cálculo eléctrico, de potencia de los conductores, considerando la caída de tensión del conductor que se oferta, teniendo en cuenta un consumo por columna equivalente a 2,5 veces el consumo instalado (2000 wts), y de acuerdo a ese cálculo la Inspección aprobará la sección de los conductores propuestos.

PLANOS CONFORME A OBRA.

Una vez terminada la Obra, y antes del pedido de Recepción Provisoria, el Adjudicatario hará confeccionar por cuenta propia y a su cargo, los planos conforme a la Obra realizada, se incluirá los esquemas unifilares, trifilares, y de detalle de las instalaciones realizadas, memoria de cálculo de corriente y sección de los conductores en los distintos vanos, caída de tensión, factor de potencia etc.

MUESTRA DE MATERIALES

Los materiales a utilizar en la Obra serán provistos por el Adjudicatario y deberán cumplir con las distintas Normas IRAM, que se detallan en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Con anterioridad a la iniciación de los trabajos, el Adjudicatario deberá presentar a consideración de la Inspección de Obra y con el objeto de obtener su aprobación, muestras de cada uno y de todos los materiales a utilizar para la instalación eléctrica, debiendo responder a las Normas IRAM con sus correspondientes sellos identificatorios.

GABINETES DE CONTROL DEL ALUMBRADO

Los componentes destinados al control y protección de las instalaciones del alumbrado, serán alojados en el interior de la columna con tapa metálica, ejecutada de acuerdo a disposiciones vigentes en el reglamento de la empresa prestataria del servicio eléctrico (EDESAL).

TABLERO GENERAL

Está localizado cerca de la entrada de la línea.

Se deberá agregar un contactor tetra polar de la potencia necesaria para comandar la nueva instalación.

CONDUCTORES ELÉCTRICOS

Los conductores a utilizar serán aptos para el uso subterráneo, directamente enterrado, del tipo Sintenax Viper, con aislamiento de PVC, tensión 1,1 Kv y respondiendo a las Normas IRAM 2178, 2022, 2289.

Para realizar las puestas a tierra de las columnas de alumbrado, se utilizará cable de acero galvanizado de 6 mm de diámetro (MN 100), de acuerdo a las normativas vigentes del Ente prestatario del servicio eléctrico.

Para el caso de las conexiones a tierra de los sistemas de control, se utilizará cable de cobre desnudo de una sección no menor a 10 mm² de sección.

Los valores de resistencia de la puesta a tierra de estos gabinetes rigen idéntico valor que en el caso de las columnas de alumbrado, es decir un valor menor de 10_Ω.

En el supuesto caso que se exceda el valor máximo admisible de 10^2 , el Adjudicatario deberá agregar jabalinas en paralelo en cantidad necesaria a fin de reducir los valores de resistencia establecidos en la normativa vigente.

COLUMNAS DE ALUMBRADO

Serán 5 columnas metálicas tubulares de acero, las características del material de las mismas se establecerán según las Normas IRAM 2502/2592.

El diseño, dimensiones y demás detalles se encuentran indicados en los correspondientes planos de detalle que se adjuntan a este pliego.

Cada columna tendrá 3 tramos, de 3" el primer tramo, de 2,5" el segundo y de 2" el tercer tramo.

El hierro será caño sin costura y la unión entre tramos será con costura soldada, y su sector superior será tapado con elemento cónico.

Las columnas deberán ser aptas para soportar el peso del artefacto más los accesorios (30Kg. como mínimo) y verificadas por el fabricante para soportar esfuerzos producidos por vientos de 130 Km./h, con un coeficiente de seguridad mayor o igual a 2.

Cada una de las columnas vendrá provista de una tuerca de bronce de 13 mm de diámetro, a una distancia de 100 mm por encima del nivel de empotramiento con su correspondiente bulón de bronce a fin de poderla vincular directamente a tierra, ventana para la acometida subterránea y ventana de inspección, en el dónde se especifique, y con acometida a aérea donde sea aclarado.

Las columnas deberán contar con doble mano de anti óxido y pintadas con doble mano de pintura sintética, marca tipo Alba o calidad similar, de color especificado por la inspección.

BASES DE COLUMNAS.

Excavaciones.

Se efectuarán excavaciones de 0,6 x 0,6 x 1,0 m para el caso de las columnas de 7m libres.

Hormigón de las bases.

El tipo de hormigón a utilizar será del tipo H17.

Los pozos serán llenados con concreto de hormigón, realizándose primeramente una base de una altura de 0,30m, y posteriormente mediante el uso de un molde cónico se completará el llenado correspondiente a la fundación de la columna, quedando en su interior un hueco cuyo diámetro interno mínimo será de 200 mm, que permitirá luego el aplomado de la misma.

Dentro del caño se depositará arena fina de modo que una vez retirado el caño impida el desmoronamiento.

El hormigón de toda la base y coronamiento deberá ser vibrado, mediante vibrador neumático o eléctrico (provisto por la Empresa Adjudicataria) a fin de dar una mejor terminación al coronamiento.

Las vibraciones se aplicarán cada 0.40 metros, a medida que se van completando las bases, hasta llegar al nivel superior de la base que también será vibrada.

Igualmente se interrumpirá cuando la reducción del volumen del hormigón deja de ser apreciable a simple vista, en los casos en que la apreciación sea posible.

Una vez aplomada y acuñada convenientemente, a los efectos de evitar el movimiento de la columna, se procederá a rellenar el sector circundante con arena fina, zarandeada y seca, hasta 0,05 metros debajo del borde superior de la fundación.

En forma inmediata se rellenará este anillo con un morseto (tres de arena por uno de cemento Pórtland).

Posteriormente se procederá a construir una protección de forma cónica rodeando la columna, con una altura de 0,035 metros y un diámetro superior a 0,010 metros mayor que el correspondiente a la columna.

Las proporciones para esta mezcla serán similares a las de la base de la columna.

El hormigón del coronamiento deberá ser vibrado, mediante vibrador neumático (provisto por la Empresa Adjudicataria) a fin de dar una mejor terminación al coronamiento.

En caso de no contar con energía eléctrica, el Adjudicatario deberá tener a disposición de un grupo electrógeno, a fines de alimentar el vibrador.

Tiempo de fragüe.

Si en el hormigón se hubieran utilizado acelerantes de fragüe, se podrá colocar la columna, como mínimo, a los siete (7) días de realizada la base, caso contrario se deberá montar las columnas pasados los veintiocho (28) días de la colocación del hormigón.

LUMINARIAS A UTILIZAR EN EL ALUMBRADO

Las luminarias para el alumbrado serán de tecnología LED, con una potencia de 100w plano de luz blanco, con pantallas multiled para extender su vida útil.

Se entregarán provistas de un orificio de fijación cuyo diámetro sea de 60 mm.

Se colocarán con un ángulo de 45° respecto a los alambrados existentes a fin de la iluminación en las diagonales del predio.

Serán colocadas con una abrazadera de amarre en el tramo superior de la columna, e irán 4 por columnas.

Deberán tener un grado de protección IP66, en el recinto de la lámpara, certificado por el fabricante.

SOPORTES DE LUMINARIAS

Los soportes de las luminarias de alumbrado exterior, se ajustarán a las normativas vigentes. Serán de materiales resistentes a las acciones de la intemperie no permitiendo la entrada de agua de lluvia ni la acumulación de agua de condensación.

Los soportes y sus anclajes de dimensionaran de forma que resista las solicitaciones mecánicas, particularmente teniendo en cuenta la acción del viento.

ZANJAS DE CABLEADO SUBTERRÁNEO

Para el montaje de los conductores subterráneos por la zona destinada, se realizará una zanja de 0,40 x 0,60 metros de profundidad mínima respecto a la superficie del terreno, el fondo de esta estará firme, lisa y libre de piedras, luego se colocará una capa de 0,20 metros de arena cribada, colocándose el conductor en la zona central de esta capa, como protección mecánica se colocaran ladrillos comunes, dispuestos en forma perpendicular a los conductores, de completará posteriormente con 0,20 m de arena, el resto con el material extraído compactando por capas. Por último, se colocará una malla de advertencia tipo Maintec, a una profundidad de 0,50 metros del nivel de terreno natural.

PUESTA A TIERRA DE COLUMNAS Y TABLERO GENERAL DE CONTROL

La puesta a tierra de las columnas, en caso que el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares diga lo contrario, se realizará de la siguiente manera:

La jabalina será de 1 metro por ½ pulgada.

Para el caso de la puesta a tierra, de los gabinetes de control de realizará de la siguiente manera:

Las jabalinas para conexión a tierra de los gabinetes de control deberán ser normalizadas de acero-cobre tipo COPPERWELD (5/8"x2m) con su correspondiente conector.

Las mismas deberán cumplir con la Norma IRAM 2.281 parte 3 o sea que dichas conexiones deberán tener un valor menor o igual a 10_Ω.

En el caso de no obtenerse dicho valor de resistencia, se deberá colocar jabalinas adicionales en red, hasta obtener el valor exigible por las normas.

No se aceptará ningún método químico a fin de reducir los valores de puesta a tierra.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y EQUIPOS.

Las obras proyectadas deberán ser entregadas en funcionamiento y estarán sujetas a la recepción provisoria y final que se establecen en el resto de las obras.

Además, deberán estar garantizadas por seis meses contra defectos de materiales, y/o vicios ocultos de los equipos, y por el término que expresa el Código Civil de la República Argentina en el caso de vicios ocultos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

Una vez finalizada la obra y antes de la Recepción Provisoria, el Adjudicatario entregará la siguiente documentación:

- ✓ Esquemas unifilares y trifilares de la instalación eléctrica, planos y características de los elementos, dispositivos, aparatos y equipos.
- ✓ Disposición y ubicación final de las columnas de alumbrado.
- ✓ Posición final tendido eléctrico subterráneo.
- ✓ Secuencias de operación recomendadas.
- ✓ Recomendaciones sobre mantenimiento preventivo y repuestos necesarios.

OBRAS COMPLETAS.

La obra deberá ser entregada completa con elementos de probada calidad y funcionando de acuerdo a los requerimientos del contrato, y a las mejores reglas de arte.

GENERALIDADES.

Medidas de seguridad

La empresa oferente deberá presentar un plan de seguridad exclusivo para esta obra, detallando cada una de las medidas de seguridad a adoptar durante el desarrollo de la misma, de manera de minimizar los riesgos de accidentes de trabajo.

Rotura y reparación de instalaciones subterráneas existentes.

La empresa deberá realizar el suficiente acopio de información, sobre instalaciones subterráneas existentes en el lugar donde se realizarán excavaciones, como ser líneas de alimentación eléctrica, fibra óptica, agua, gas, etc.

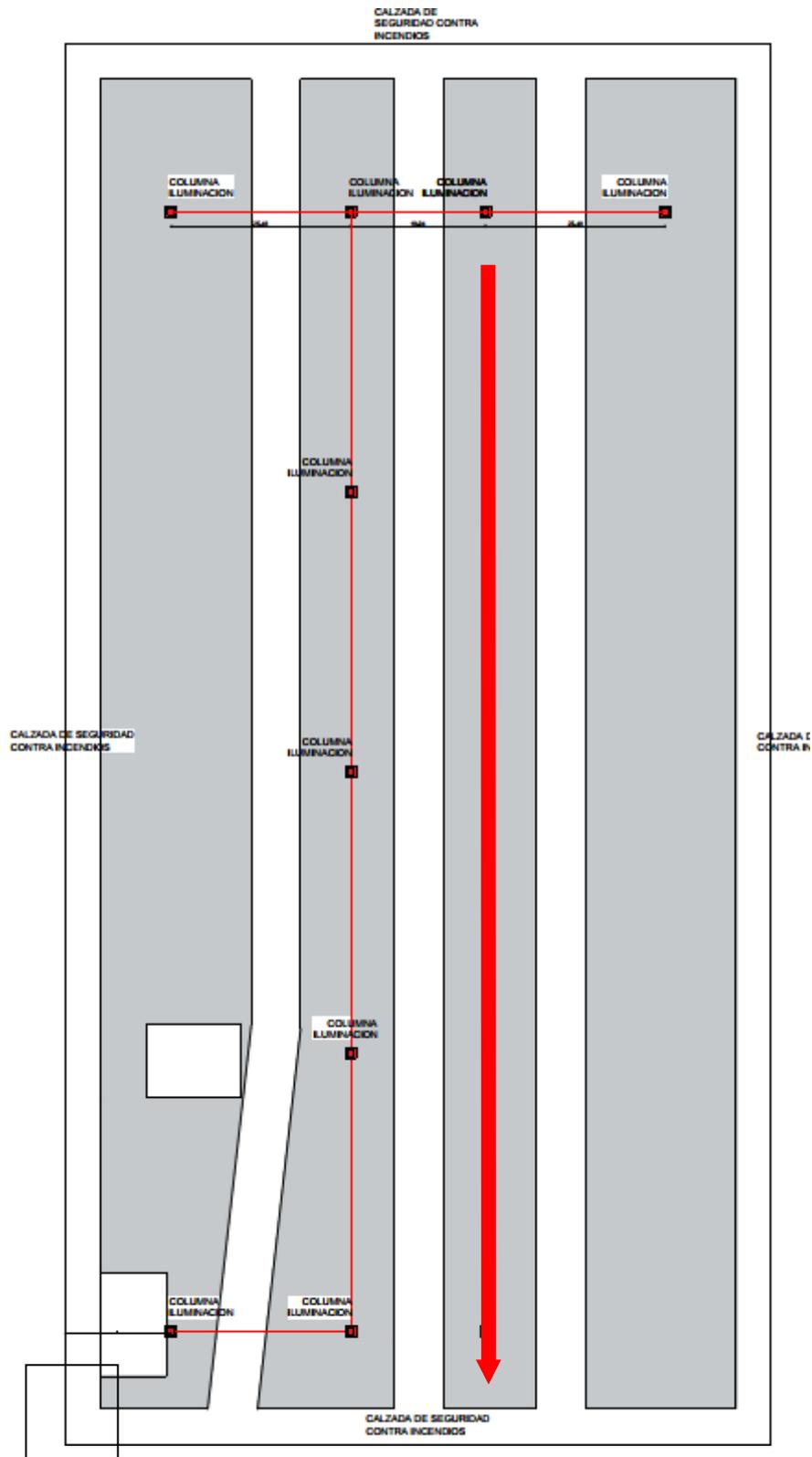
Queda perfectamente aclarado que cualquier rotura de dichas instalaciones (caños de agua, desagües, cloacas, gas, fibra óptica, etc.) es pura y exclusiva responsabilidad de la empresa Adjudicatario, debiendo reparar las mismas en forma inmediata con personal y equipo especializado para cada caso.

Se aclara que cualquier rotura que se produzca de las mencionadas anteriormente, el material o materiales que pudiera reponerse, deberá ser obligatoriamente de la misma calidad, o superior.

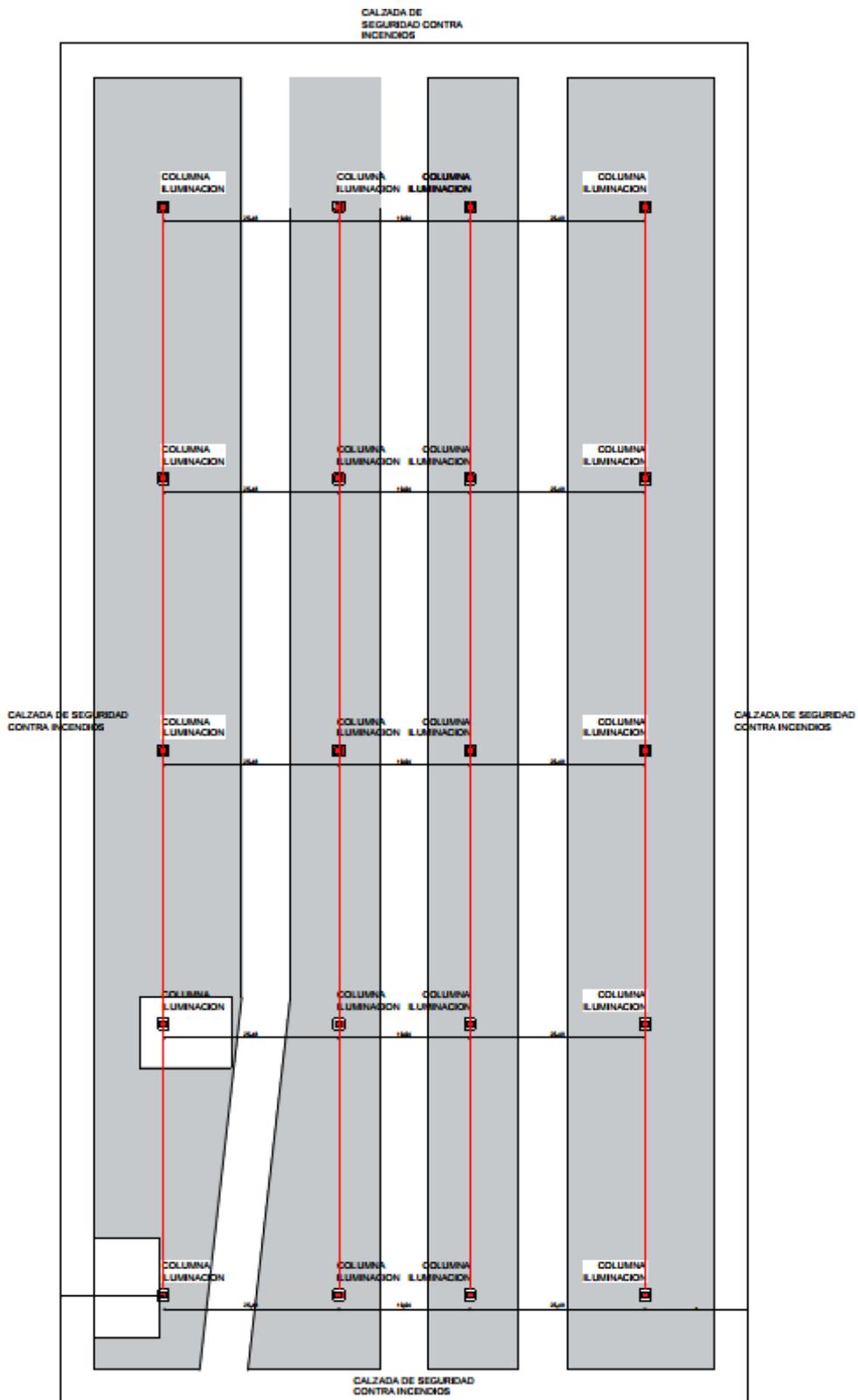
LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA.

Una vez terminados los trabajos, y antes de la recepción provisoria, el Adjudicatario está obligada a retirar de la obra y zonas adyacentes, todos los sobrantes y desechos materiales cualquiera sea su especie, como asimismo a ejecutar el desarme y retiro de todas las construcciones provisorias utilizadas para la ejecución de los trabajos.

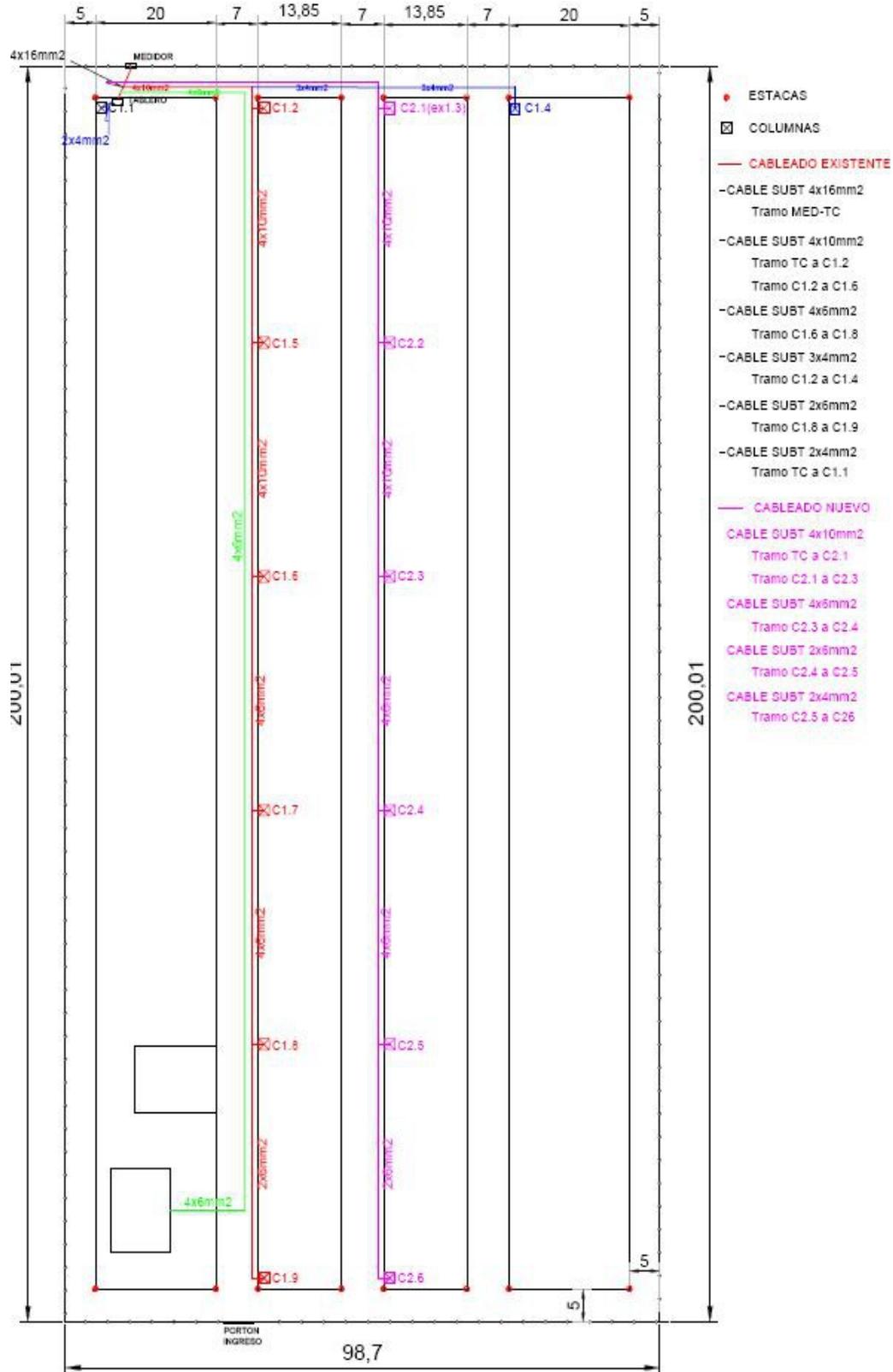
DISTRIBUCIÓN DE LA INSTALACIÓN EXISTENTE



DISTRIBUCIÓN DE LA INSTALACIÓN COMPLETA



DISTRIBUCIÓN DE LA INSTALACIÓN A EJECUTAR



REGLON 2: ALUMBRADO E ILUMINACION - 2° ETAPA				
ITEM	UNID	CANT	\$/UNITARIO	TOTAL\$
TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE SUELO				
Excavacion de zanja Y TAPADO DE ZANJA	M3			
Excavacion de bases	m3			
HORMIGON				
Para bases	m2			
COLUMNAS METALICAS				
Provision y colocacion de columnas	unid			
INSTALACION ELECTRICA				
Instalacion de cable subteraneo tipo sintenax	ml			
Jabalinas	unid			
ARTEFACTOS DE ILUMINACION				
Artefactos Led 100 Wats	unid			
TABLEROS				
CONEXION A TABLERO contactores	unid			
TOTAL DE INSTALACION				

16. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, N° VIII-0257-2004 (5456)

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, y a la Certificación Correspondiente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas y sus correspondientes Certificados de Obra, serán enviadas por el adjudicatario a la Secretaría Contable, por mail a mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

16.1 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones

establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.